

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, Reglamento General de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que “Centro de Ocio Infantil El Sapito, Sociedad Limitada”, solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de ludoteca con cafetería, en calle Gonzalo Chacón, número 19, de Aranjuez, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 19 de marzo de 2013.—El teniente alcalde delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, Fernando Gutiérrez Álvarez.

(02/2.813/13)

